

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

PROCESO DE DIVORCIO DE JUAN CARLOS PULIDO GONZÁLEZ EN CONTRA DE YURI SELECIA ANGULO ESCOBAR Rad.: No. 11001-31-10-019-2021-00454-02 (corre traslado para sustentar)

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2021, se dispone surtir traslado del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, en el asunto de la referencia; en consecuencia, proceda la parte recurrente dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co, a **sustentar la apelación**, so pena de declararse desierto dicho recurso.

Con el fin de garantizar plenamente la contradicción, por secretaría, notifíquese esta decisión a las partes, a sus apoderados judiciales y demás intervinientes a través del estado electrónico.

Los interesados deberán tener en cuenta en el desarrollo de su gestión, los deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones, consagrados en el artículo 3° de la citada ley.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucía Josefina Herrera López', written over a light-colored rectangular background.

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada